

**ACTA N° 958:** En la Sede del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, siendo las 20:00 horas del día cuatro (04) de Agosto del año dos mil veintidós (2.022), se reúnen en sesión ordinaria los miembros que constituyen este Órgano Legislativo, contándose con la asistencia de los siguientes Concejales, Señores: Dr. Marcelo Eduardo Raimondi Ganancias (Presidente), Ing. Walter Silvano Heck (Vice-Presidente), Luis Adolfo Alarcón, Gabriela Mabel Bastarrechea, Dra. Gabriela Paola Fantin, Lic. Christian Enrique Irschick y Federico Neis. Habiéndose confeccionado para su tratamiento el siguiente orden del día: -----

**1º)** Lectura y aprobación del Acta N° 957 correspondiente a la Sesión Ordinaria realizada por este Concejo en fecha 28 de Julio de 2022. Al ser puesto a consideración el Acta es aprobada por unanimidad.-----

Seguidamente se hace mención de los siguientes Asuntos Entrados:

**1.1º) Expte. N° 169/22:** Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal sobre bono no remunerativo ni bonificable. Al ser puesto a consideración la Concejal Gabriela M. Bastarrechea mociona tratamiento sobre tablas y se aprueba por unanimidad la siguiente Ordenanza: Visto: La situación económica financiera por la que atraviesa nuestro país. Considerando: Que en ocasión de elaborar el Presupuesto 2022 en el que se contemplaron los incrementos salariales para dicho ejercicio para todo el personal de Planta Permanente, Temporarios, Retribuciones de Funcionarios y miembros del Concejo Deliberante fueron impensados los niveles de evolución de precios, inflación, escasez y otros producto de la crisis económica por la que atraviesa el país actualmente. Que es real, de público y notorio conocimiento el incremento de precios de los bienes que conforman la canasta familiar fundamentalmente, lo que acompañado de la estrepitosa pérdida de poder adquisitivo de la moneda hacen que la realidad de los hogares argentinos en materia de satisfacción de necesidades básicas se haya convertido en un obstáculo difícil y en algunos casos imposible de sortear. Que es voluntad tanto del Departamento Ejecutivo como del Honorable Concejo Deliberante propiciar a todos los empleados municipales los elementos para paliar la crisis económico-financiera por la que atraviesan las familias de este país. Que existen recursos financieros y herramientas presupuestarias acordados como para otorgar a todo el personal de planta permanente, temporarios, funcionarios y miembros que conforman el Honorable Concejo Deliberante una gratificación extraordinaria, por única vez, no remunerativa ni bonificable de \$ 20.000 (Pesos veinte mil); que se abonará en dos cuotas de \$ 10.000 (Pesos diez mil) cada una en los períodos devengados Septiembre y Noviembre 2022. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 62/22:** Artículo 1º: Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a abonar por única vez una cifra no Remunerativa ni bonificable de \$ 20.000 (Pesos veinte mil) pagadera en dos cuotas de \$ 10.000 (Pesos diez mil) cada una en los períodos devengados de Septiembre y Noviembre 2022 a todo el personal de planta permanente, temporarios, Funcionarios y miembros que conforman el Honorable Concejo Deliberante. Artículo 2º: Facultar al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que fueren menester a los efectos de dar cumplimiento a lo normado en la presente ordenanza. Artículo 3º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

**1.2º) Expte. N° 170/22:** Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal sobre prohibición de estacionamiento en Av. San Martín (frente a Prefectura Naval Argentina). Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----

**3.1º) Expte. N° 171/22:** Proyecto de Comunicación de los Concejales Ing. Walter S. Heck y Lic. Christian E. Irschick sobre mantenimiento de Espacio Verde. Al ser puesto a consideración el Concejal Lic. Christian E. Irschick mociona tratamiento sobre tablas y se aprueba por unanimidad la siguiente Comunicación: Visto: La Carta Orgánica Municipal, Artículo 31º - Desarrollo del Ejido Municipal: inciso e) Instrumentar planes y acciones tendientes a preservar e incrementar las áreas forestadas, espacios verdes, parques naturales y zonas de reserva ecológica del municipio, y en su Artículo 47º - Salud: El Municipio reconoce la salud como derecho fundamental del hombre desde su concepción, colaborando en su protección integral como bien natural y social, promoverá y planificará programas de Atención Primaria de la Salud y; Considerando: Que, en las inmediaciones de la zona indicada en croquis adjunto, no existe ninguna plaza. Que, en el Espacio Verde de la Mz 475, entre las calles Posta de Yatasto, Sarmiento y Primera Junta, (entre barrio Los Paraísos y barrio Los Pinos) actualmente existen malezas y estado de abandono, siendo foco de posible reproducción de alimañas y mosquitos. Que, la limpieza y el mantenimiento periódico del espacio mencionado mejorarán la seguridad en la zona. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Comunicación N° 17/22:** Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal realice

las tareas de mantenimiento en el Espacio Verde de la Mz 475, entre las calles Posta de Yatasto, Sarmiento y Primera Junta, considerando en los trabajos la adecuación del terreno para la creación de una futura plaza. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

La Concejala Dra. Paola G. Fantin rinde homenaje por ser el 9 de Agosto: Día Internacional de los pueblos indígenas: proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU). En esa fecha se conmemora la primera reunión que celebró el Grupo de Trabajo sobre las múltiples Poblaciones de pueblos originarios de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, en 1982. Los pueblos indígenas conforman más de 5.000 grupos distintos en unos 90 países. Están constituidos por 370 millones de personas aproximadamente, es decir, más del 5% de la población mundial y, sin embargo, se encuentran entre las poblaciones más desfavorecidas y vulnerables representando el 15 por ciento de los más pobres. Son tan importantes porque practican culturas y formas únicas y valiosas de relacionarse con su entorno, y retienen rasgos sociales, culturales y políticos que son muy diferentes a la sociedad globalizada. A lo largo de la historia, sus derechos han sido siempre violados. En la actualidad, se encuentran sin duda entre las poblaciones más vulnerables y perjudicadas del mundo. La comunidad internacional reconoce ahora que se necesitan medidas especiales para proteger sus derechos y mantener sus culturas y formas de vida.-----

**4.1º) Expte. N° 88/22:** Dictamen de la Comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales presentado por mayoría que dice: “En relación a la nota presentada por el Club Nazareno, solicitando se declare de Interés Municipal el Torneo Nacional de Newcom Mixto +50 y +40, esta comisión luego de haber evaluado lo peticionado, considera procedente hacer lugar a la solicitud de declaración de interés municipal otorgándose la misma en carácter socio-cultural y deportivo”. Al ser puesto a consideración dicho dictamen se aprueba por unanimidad la siguiente Declaración: Visto: La nota presentada por el Club Nazareno de nuestra Ciudad, solicitando se Declare de Interés Municipal el Torneo Nacional de Newcom Mixto +50 y +40 organizado por el mencionado Club, a realizarse los días 18, 19 y 20 de Noviembre del corriente año en el Centro Deportivo Municipal (Ce.De.Mu.) de esta Ciudad. Considerando: Que el newcom como disciplina para adultos mayores fue incorporado en los Juegos Nacionales Evita en el año 2008. Este deporte es una adaptación del vóleibol donde la pelota no se golpea, sino que se atrapa y se lanza por arriba de la red, que surge en 1895 en New Orleans, Estados Unidos. Que algunas palabras que resumen el espíritu del newcom son pasión, entrega, proyecto diario, desarrollo personal, alegría, compañerismo, construcción de valores, un deporte cada vez más popular en la Argentina y que más ha crecido en cantidad de personas mayores aficionadas. El newcom es movimiento, es diversión y contacto con la totalidad del ser. Algo así como una filosofía de vida. Que asistirán a dicho encuentro equipos de distintas provincias y localidades, de Neuquén, Paraná y Villaguay (Entre Ríos), San Luis, Santa Fe, Corrientes, La Pampa, Posadas, Montecarlo, Capióvi entre otros. Que corresponde destacar la importancia del desarrollo de este evento de carácter deportivo, social, cultural y turístico en el ámbito local. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Declaración N° 28/22:** Artículo 1º: Declarar de Interés Socio Cultural Deportivo del Municipio de la Ciudad de Puerto Rico el Torneo Nacional de Newcom Mixto +50 y +40 a realizarse en el Centro Deportivo Municipal (Ce.De.Mu.) de ésta Ciudad los días 18, 19 y 20 de Noviembre del corriente año, organizado por el Club Nazareno. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

**5.1º)** Nota de Presidente del H.C.D. sobre certificación de servicios (F.L. Cristaldo) para confección de Digesto Normativo (Julio/22). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

**5.2º)** Nota de Presidente del H.C.D. sobre certificación de servicios (Y.B. Gomez) para confección de Digesto Normativo (Julio/22). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

**5.3º)** Nota de Presidente Bloque “Unidos está Bueno”, relacionada a certificación de servicios de Asistente Técnico Colaborador (Julio/22). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

• Luego, finalizado el tratamiento de los Temas previstos se levanta la Sesión siendo las 20:43 hs.-----